

San Juan de Pasto, 7 de marzo de 2024.

Señor:
Juez constitucional.
Reparto.

REF: ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: DANIEL ESTEBAN SANTACRUZ GUATIVA. C.C. No. 1085294641

Accionado: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN),
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

DANIEL ESTEBAN SANTACRUZ GUATIVA, identificado con [REDACTED] [REDACTED] acudo ante su despecho con el fin de interponer ACCION DE TUTELA establecida en el artículo 86 de Nuestra Constitución Nacional de 1991, en contra de la dirección de impuestos y aduanas nacionales y la comisión nacional del servicio civil., con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales a: **EL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRABAJO.**

HECHOS:

PRIMERO: yo DANIEL SANTACRUZ me inscribí para el concurso DIAN 2022 a través de la plataforma SIMO, para el cargo de profesional gestor 2 grado 2, número opec 198218,

SEGUNDO: Una vez me aprobada mi participación y verificados los requisitos mínimos, presento examen escrito para el mes de septiembre en la universidad autónoma sede Pasto Nariño.

TERCERO: El día 26 de septiembre reviso la plataforma SIMO, en donde sale que aprobé la prueba escrita y tengo un puntaje de 81.66, puntos y continuaba en concurso.

CUARTO: Para el día 27 de septiembre me sale un puntaje de 71.76, puntos y continua en concurso y luego cambio a 60.53 con el mismo mensaje de continua en concurso.

QUINTO: La misma puntuación continuo así hasta el mes de enero y siempre seguía con el mensaje de continua en concurso.

SEXTO: Para el mes de febrero sin motivo alguno me aparece una puntuación de 27,15 con el mensaje de que no continuo en concurso, grande es mi sorpresa al ver que se ha modificado mi puntuación en el examen sin haber motivo.

DERECHOS CUYA PROTECCION SE DEMANDA

Hago invocación a este mecanismo con procedimiento preferente y sumario, en la cual pido la protección de los siguientes derechos, que me fueron vulnerados al haber modificado mis notas del sistema y retirarme del concurso mencionado anteriormente.

- Derecho al trabajo: al cumplir con los requisitos establecidos y al haber aprobado el examen con una buena calificación se evidencia que hay un cambio arbitrario en la plataforma, quitándome así la posibilidad del empleo para el cual con esmero y dedicación me había preparado.
- Dignidad humana: al retirarme del concurso en cuestión me dejan a mí y a mi familia sin el sustento suficiente para vivir dignamente, cabe mencionar que soy padre de una niña la cual depende de mí para su subsistencia.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor mío, en lo siguiente.

Tutelar mi derecho fundamental a: **AL TRABAJO Y A LA DIGNIDAD HUMANA**
Solicito se haga efectivo el reintegro al concurso en mención y se verifique el motivo por el cual me habían retirado.

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

Fundamento esta acción con base al artículo 86 de Nuestra Constitución Nacional, también los artículos 25,42,53,70, de la misma carta.

SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELA

Mediante la presente solicito que se ordene a las acciones como medida provisional para que durante el trámite de la presente tutela se me permita al iniciar curso concurso FASE II, el cual inicio el primero de febrero del 2024 a efectos de que no se protejan mis derechos fundamentales por estar en igualdad de condiciones que el resto de participante.

COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

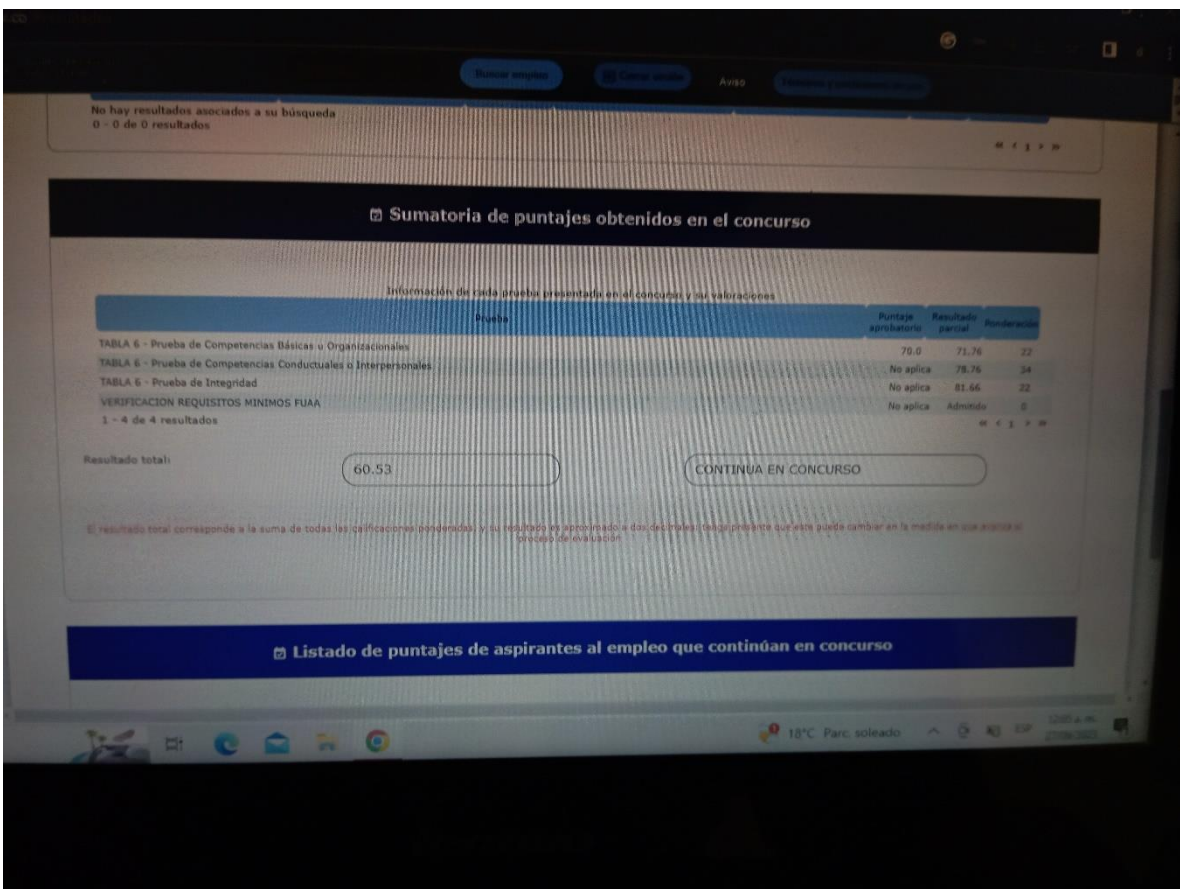
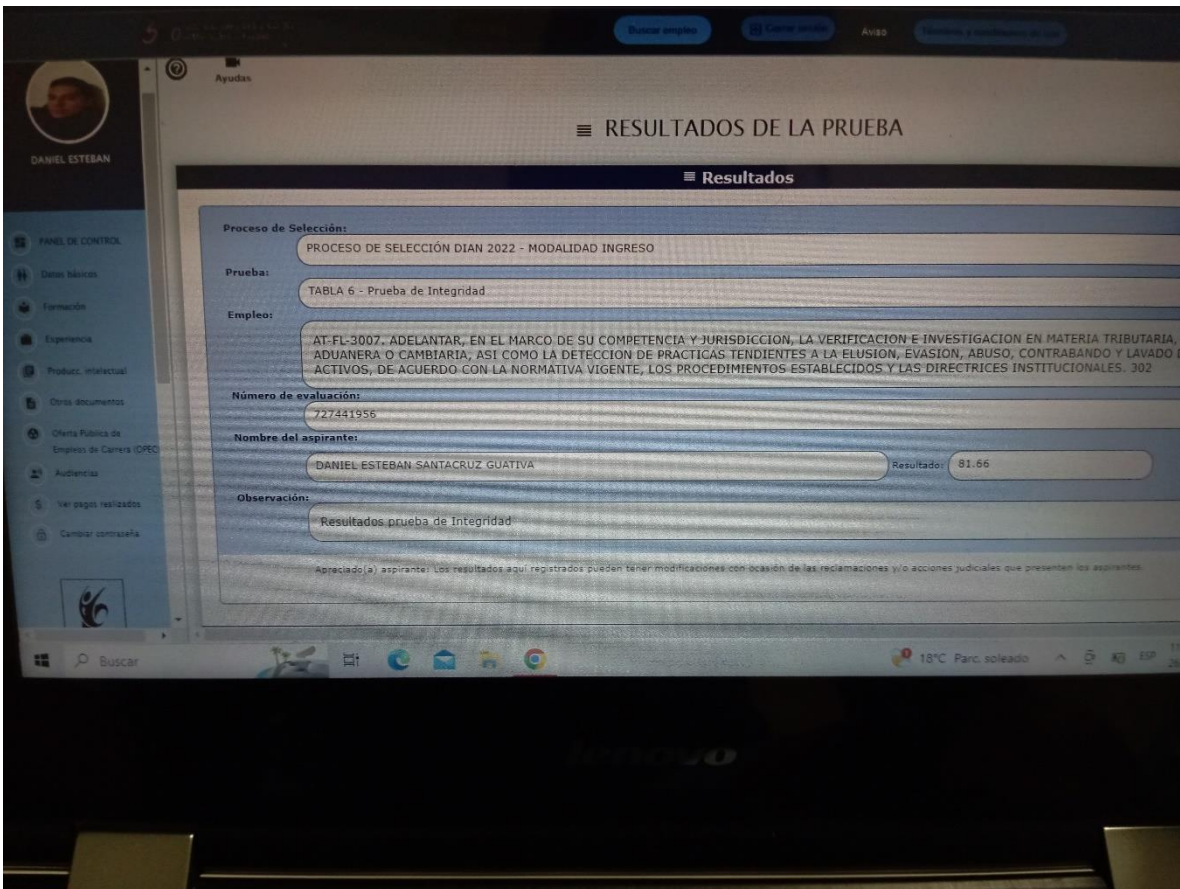
JURAMENTO.

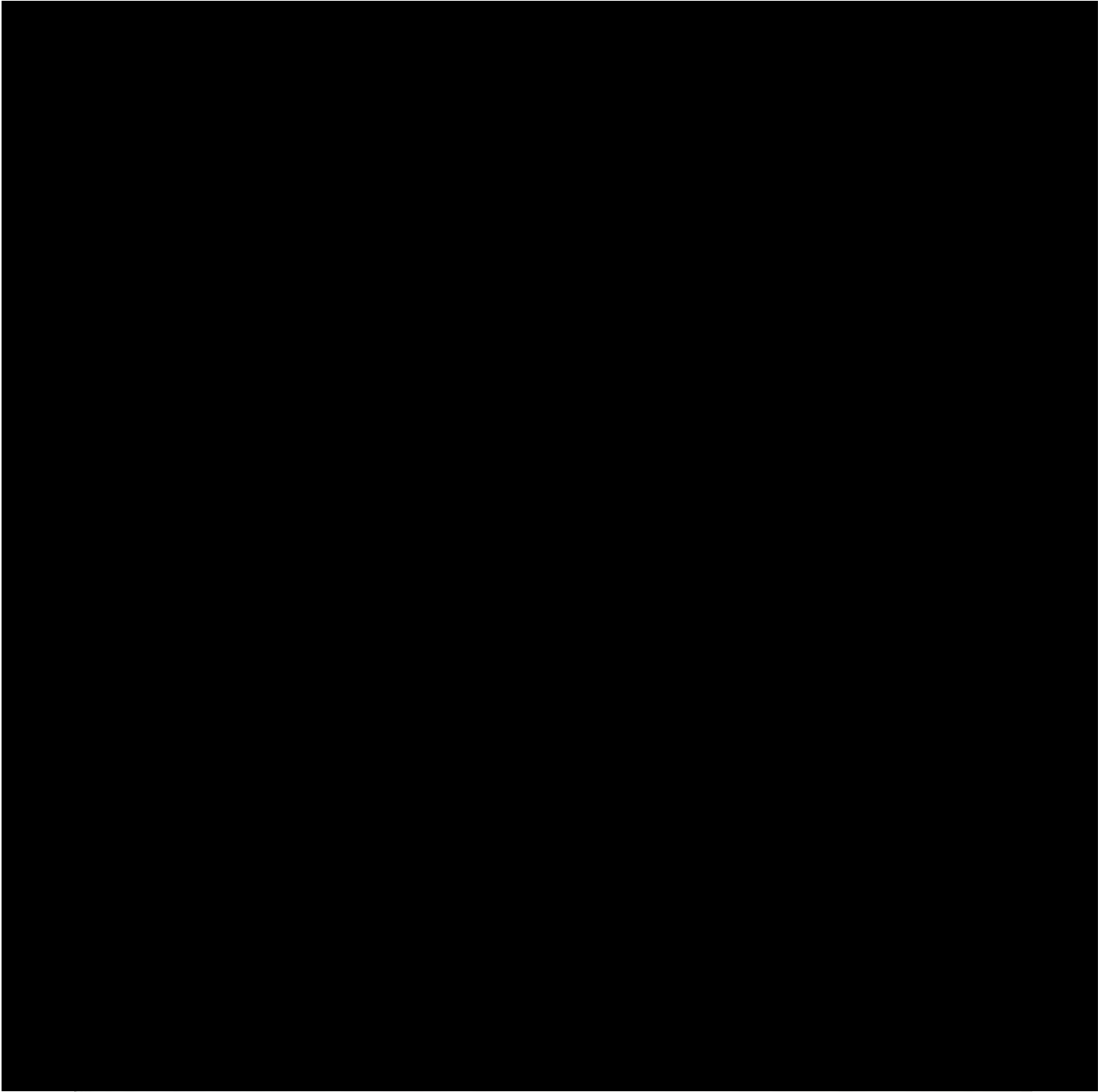
Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción e Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

PRUEBAS.


1. Pantallazo de notas página simo.
2. Copia de Cedula de ciudadanía.

ANEXOS:





NOTIFICACIONES



La parte accionada recibirá Notificaciones en: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL recibirá notificaciones en la dirección electrónica de notificaciones judiciales que reposan en el sitio web notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

La entidad DIAN al correo electrónico notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co.

Agradezco de antemano su atención señor Juez,

Atentamente,



DANIEL ESTEBAN SANTACRUZ GUATIVA

